

DEL BÚFALO; Enzo: **Individuo, mercado y utopía.**  
**Un ensayo genealógico,** Monte Ávila, 1998

---

Por Eduardo Vásquez\*

Este es un libro denso, que abarca temas muy diversos, pero a los cuales el autor trata de vincular. Su propósito, en palabras del mismo autor, es investigar "aquella figura de la subjetividad que emerge del cuerpo social organizado por las prácticas mercantiles, conocida comúnmente con el nombre de *individuo*" (p.17). Podríamos entender que es gracias a las prácticas mercantiles, por su capacidad de organizar el cuerpo social, que surge la subjetividad, conocida también como individuo. No es posible aquí tratar una por una las abundantes organizaciones sociales a que se refiere el autor en su trabajo. Encontraremos en él la antigüedad griega, el medioevo, el renacimiento, la edad moderna y la época contemporánea. En cada una de las configuraciones sociales de la época encontraremos descripciones de lo que posibilita la emergencia de la subjetividad y de lo que la impide.

En la época antigua, con Platón, la palabra adquiere poderes ontológicos, es decir, la palabra siempre define lo que algo es. El *ser algo* surge por el conjunto de relaciones que establece la palabra y que así lo determina, sacándola de la indeterminación (p. 128). El orden lógico, expresado en la proposición, expresa el orden ontológico. Nuestro autor considera que esa identificación entre pensar (el pensamiento se expresa con palabras) y ser se prolongó durante siglos y afirma que "es tan sólo en *fecha reciente* que estas dos órdenes se han separado definitivamente" (p. 13). Debía haber indicado el período que abarca fecha reciente, pues Hegel es un pensador cuya *lógica es ontología*, esto es, las categorías del pensamiento son categorías del ser, y esta identificación no se la atribuye Hegel como obra suya, sino que la encuentra en Kant. "En verdad, la filosofía crítica ya transformó la metafísica en lógica..." (*Lógica*, Intro-

---

\* Doctor en Filosofía (U.C.V.). Profesor Titular de la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Simón Bolívar.

ducción), pero Kant, como los idealistas posteriores, le dio a las categorías lógicas un significado esencialmente subjetivo. Hegel se encargará de que esas categorías se apliquen a la totalidad del objeto y que ellas sean las que constituyen la objetividad. ¿Se trata, como dice el autor, de una mera cosificación de la palabra? (p. 16). Produce alguna resistencia pensar que categorías tales como fundamento, esencia, acción recíproca, causalidad, unidad, multiplicidad, etc., no sean más que palabras cosificadas, no maneras de comportarse las cosas, la realidad, sino hechos lingüísticos.

El capítulo II, que versa sobre la teoría de la reificación en el ocaso del marxismo, nos plantea interesantes problemas. Echamos de menos en el tratamiento de esta cuestión las polémicas y las reflexiones que ha habido en nuestro país, sobre todo en los años sesenta en adelante, sobre la alienación, la enajenación, la cosificación, o como quiera llamársele. El libro de H. Lefebvre *El materialismo dialéctico*, traducido por nosotros en 1960, utilizó el concepto de alienación en su explicación de la teoría económica filosófica de Marx. Ello le costó la expulsión del Partido. Hacia la misma fecha se publicaba la traducción de *Historia y conciencia de clase* en francés, hecha por Kostas Axelos. L. Goldmann publicó en Gallimard su *Investigaciones dialécticas* y lo traducimos al español (parcialmente), siendo publicado por el Instituto de Filosofía, cuyo director era J.D. García Bacca. En ese libro Goldmann incluía un ensayo, "La reificación", que era un resumen de la teoría de G. Lukács. Fueron esos trabajos los que introdujeron en Venezuela el concepto de reificación. Cuando invitamos a Goldmann a Venezuela, le preguntamos por qué había titulado a ese trabajo reificación (o cosificación) y nos contestó que era para evitar las confusiones y abusos del término alienación. Fue por esas circunstancias que Federico Riu publicó *Usos y abusos del concepto alienación* (Monte Ávila 1981). Anteriormente, en 1974, Ludovico Silva había publicado *Marx y la alienación* (Monte Ávila). Luego, el mismo L. Silva publicaría *La alienación como sistema* (Alfadil, 1983). En 1964, en La Universidad del Zulia, el doctor E. Mayz Vallenilla fue invitado como ponente para un debate filosófico. Allí leyó su ponencia que publicaría luego Monte Ávila con el título *Del hombre y su alienación* (1969). Yo participé allí como comentador de dicha ponencia y elaboré mi intervención, que fue publicada por la UCV con el título de *En torno a la alienación en Marx y Heidegger*. Lamentablemente, no fue publicada conjuntamente con la ponencia del doctor Mayz V. como afirma F. Riu al comentar esas polémicas. En efecto, en la *Revista Venezolana de Filosofía* (n° 14-15) F. Riu publicó un artículo con el

título "El tema de la alienación en la filosofía venezolana" (1981). En el n°17, salió la segunda parte del artículo. Citamos todos esos artículos que incluyen polémicas, refutaciones y opiniones, porque nos parece que es importante la continuidad cultural en cualquier país. El intelectual y sus ideas sólo existen en la conciencia de los otros, sólo allí tiene sentido su obra. Un ingeniero, un abogado, materializan sus obras en el mundo externo. En cambio, una idea sólo existe en la conciencia en que se anida. La muerte del intelectual se encuentra en el silencio acerca de sus obras. En nuestra opinión, la filosofía, como reflexión y discusión sobre ella, no existe en Venezuela. Nos parece importante esto, pues el libro de Enzo Del Búfalo debería provocar abundantes comentarios. Los términos reificación, cosificación, alienación, enajenación, extrañación, están cargados de ambigüedades y arbitrariedades. Y las más de las veces los que los utilizan no dan explicaciones ni ejemplos que pudiesen aclarar su uso y la justificación de su traducción. Los capítulos que les dedica son muy sugerentes y pueden incitar a la reflexión.

Sus opiniones acerca de la Reforma Protestante y su vinculación con el capitalismo, con las nuevas fuerzas mercantiles, acerca del surgimiento de la subjetividad y su vinculación con la economía, se manifiestan en textos como el siguiente: "El individuo soberano se convierte en agente económico y en ciudadano libre en la misma medida en que se somete a las reglas mercantiles y a las leyes del Estado" (p. 243). La Reforma Protestante puede haber sido un momento importante en el surgimiento de la subjetividad, incorporado ahora al proceso de producción. Podría pensarse, al leer a Del Búfalo, que el desarrollo del mercado fue lo que generó la ética protestante. Sin embargo, cabe recordar lo que escribió Max Weber: "Pero siempre queda el hecho de que las ideas religiosas no pueden deducirse pura y simplemente de realidades económicas y, quiérase o no, constituyen por su parte los factores plásticos más decisivos de la formación del carácter nacional y poseen plena autonomía y poder coactivo propio" (*La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, p. 245. Edic. Península). M. Weber era enemigo del causalismo, sobre todo del propio materialismo ingenuo. No fue el capitalismo el que originó la Reforma Protestante, sobre todo, su ética, una ética de la avaricia. Hubo entre ambos afinidades electivas, y el capitalismo encontró en esa ética una adecuada a él y que sirvió para impulsarlo. ¿Dependen las ideas del mercado? Siempre será muy discutible un reduccionismo semejante.

En la cita anterior de *Individuo, mercado y utopía* (pág. 243), leemos que la libertad del individuo, en la época moderna, resulta de su sometimiento a las leyes del mercado y a las leyes del Estado. Respecto de las leyes del Estado cabe preguntarse cuál es el origen de esas leyes. Si es un Estado como el que concibe Rousseau o Hegel, esas leyes provienen de la voluntad de los sujetos y, por tanto, no de una voluntad extraña, sino de la de ellos mismos. Podría objetarse que es una ilusión, en el sentido que le dio Marx, pues esas leyes no son más que la del individuo egoísta, la del individuo propietario privado. Ésta parece ser también la de Del Búfalo. Sin embargo, aquí cabe una amplia discusión sobre la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* (1789). Esta discusión nos parece esencial para entender el surgimiento de la subjetividad en la época moderna. Ese ciudadano libre que se somete a las leyes del mercado, ¿cómo llega a serlo?, ¿es sólo porque se convierte en agente económico y se somete a las leyes del mercado? Nos parece que aquí es importante recordar el papel fundamental que desempeñó la *Declaración* de 1789. ¿Se liberó el hombre por el desarrollo del mercado o fue ese conjunto de derechos lo que lo convirtió en un hombre libre? No parece ser que el Estado democrático moderno sea sólo un efecto del desarrollo de la burguesía. Sus valores se encuentran en la *Declaración* de 1789 y “no hay que olvidar que ese Estado se instituyó, por una parte, bajo los efectos de una secularización de los valores cristianos...” (*La invención democrática*, pág. 63. Claude Lefort). Esos valores eran anteriores al surgimiento del mercado de la sociedad moderna y son ellos los que van a construir la subjetividad de esa época. No sólo encontraremos esta tesis en C. Lefort, sino también en Hegel: “el derecho de la *libertad subjetiva* constituye el punto de inflexión y central en la diferencia entre la época *antigua* y *moderna*. Este derecho en su infinitud está expresado en el cristianismo y se ha convertido en principio universal real de una nueva forma del mundo” (*Fil. del derecho*, parág. 124. Traducción de E. Vásquez, EBUC, 1976). En la época moderna ocurrió una revolución política y esta revolución encontró su expresión en el derecho. Desde luego, respecto a ello pueden plantearse interesantes problemas. Sabemos que Marx en *La cuestión judía* consideró que los derechos del hombre constituían una *ilusión* ya que lo que hacían era consagrar a la sociedad civil como una combinación de intereses particulares y de existencias individuales. La burguesía consideraba el tránsito de la sociedad feudal a sociedad burguesa como una emancipación. Según Marx, ésta no es

más que una etapa necesaria y transitoria en la ruta de la emancipación humana. Y los derechos del hombre no eran otra cosa que una ilusión para mantener la apariencia de emancipación. Echemos de menos en el libro que comentamos una confrontación con las opiniones de Marx acerca de la ilusión liberal de la emancipación en una sociedad dominada por las leyes del mercado. La utopía del mercado, como organización emancipadora, es duramente criticada por Marx. Por eso, cuando el autor se pregunta por lo que es el socialismo y responde "la misma utopía del mercado", no deja de sorprendernos. Podríamos preguntarnos de qué socialismo se trata, pues el totalitarismo soviético que se autoproclamó socialismo es la supresión de la sociedad civil. El Partido se convierte en el Estado y tiende a eliminar todos los signos de autonomía de la sociedad civil. Como escribe Claude Lefort: "el proceso de destrucción de la sociedad civil implica una formidable ampliación de la esfera de lo político" (*La invención democrática*, p. 55. A. Fayard, 1981). Lo político, la dominación del Partido convertido en Estado, invade todos los intersticios de la sociedad civil. El Partido puede decir como Luis XIV "La Sociedad soy yo", aunque el Rey sólo se limitaba al Estado. Ese socialismo, el real, pues no hubo otro, no parece contener "la misma utopía del mercado" de la sociedad liberal, pues en ese socialismo el mercado ha sido devorado por el Estado.

Es en ese despliegue de las fuerzas productivas y de la constitución del mercado donde sitúa el autor a la formación de la subjetividad. En efecto, en la p. 258 leemos: "... el proceso material de formación de la subjetividad como expresión de la potencia del ser queda atrapado en una concepción reduccionista del individuo, en la cual la antigua esencia del hombre, tal como la concebía el discurso teológico, se despliega en el proceso histórico dentro de los límites jurídico-formales que sancionan el derecho propietario privado". ¿Cuáles son esos límites jurídico-formales que sancionan el derecho del propietario privado? Creemos que se trata de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano criticados acerbamente por Marx y denunciados como ilusorios, porque aparentan ser la emancipación humana. C. Lefort califica de ciego a Marx por no haber visto todo el alcance histórico y social de esa declaración. Lo que anuncia la *Declaración* es que ahora el poder se incorpora en el derecho, su legitimidad es afirmada cuando se encarna en el derecho. El poder ya no se encuentra ni en el Príncipe ni en el Soberano, sino que se coloca en el hombre. En cada individuo se encuentra insito el derecho. Es su esencia. ¿Quién le da esa esen-

cia? ¿Es solamente el ser propietario? Se es sujeto de derecho aunque no se sea propietario. ¿Puede asimilarse el derecho a la libertad de opinión como al de la propiedad privada? El artículo 11 consagra "la libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones como uno de los derechos más preciosos del hombre y todo ciudadano puede hablar, escribir, imprimir libremente...". Ello implica que los hombres son seres que se mantienen en comunicación, que pueden salir de sí mismos y vincularse a los otros por la palabra, la escritura, el pensamiento. El derecho aquí no sólo sanciona el derecho de propiedad. Éste es sólo uno de los tantos derechos y no es únicamente gracias a él y al mercado que los hombres entran en comunicación. Los derechos son enunciaciones de las libertades logradas. El artículo 9 dice así: "Todo hombre se presume inocente hasta que haya sido declarado culpable y si se juzga indispensable detenerlo, todo rigor que no sea necesario debe ser severamente reprimido por la ley". El Estado de derecho establece límites al poder. El derecho de los ciudadanos levanta barreras contra el poder y ello, en palabras de C. Lefort, constituye una adquisición irreversible del pensamiento político. Cada hombre tiene inscritos en su naturaleza los derechos. Esos derechos no se limitan a un período histórico, al del ascenso de la burguesía. Corresponden a todos los hombres, en cualquier época una vez que tengan conciencia de ellos. Nos parece muy objetable considerar que sólo surgen con el *individuo soberano como propietario privado*, como constantemente insinúa el texto que estamos comentando. Echamos de menos en la explicación del surgimiento de la subjetividad la toma de conciencia de los individuos de sus derechos. Por otra parte, el Estado de derecho no está colocado por encima del Estado democrático. En éste siempre pueden surgir nuevos derechos, nuevas demandas de reconocimiento de derechos cuya vinculación con la propiedad privada no es muy evidente. Por ejemplo: el derecho de los homosexuales a no ser discriminados y humillados, el del aborto, el derecho a la educación y al trabajo. Son estos derechos los que se enfrentan al poder, cualquiera que sea su origen.

Es difícil compartir la opinión de Del Búfalo expresada al final de su libro: "el individuo del liberalismo es el ciudadano libre sujeto a la voluntad general reificada en el Estado" (p. 284). Los límites del poder del Estado se encuentran en la Constitución. El poder se encuentra en la ley. El Estado, por otra parte, se descompone en los tres poderes y todos están sometidos a la ley. El poder no se encuentra ubicado en ninguna persona. Se encuentra diluido en to-

dos los componentes de la sociedad. Por lo menos ocurre así en las sociedades democráticas y en esas sociedades la democracia es un poder más fuerte que el Estado de derecho. Siempre podrá reclamar nuevos derechos, reconocimientos de derechos que no se encontraban en la Constitución del Estado de Derecho.

Nos habría gustado ver en el libro que comentamos algunas reflexiones sobre las transformaciones que están ocurriendo en el mercado. No cabe duda de que estamos viendo una desaparición del proletariado y con ello también de la plusvalía, en el sentido que le daba Marx. La máquina irá reemplazando al obrero y una máquina no puede padecer de explotación. Los medios de producción también se están transformando. En palabras de Adam Schaff: "A medida que avanza la transición hacia la sociedad de la informática los medios de producción pierden en un grado cada vez mayor su carácter de objetos materiales" (Artículo: "La nueva izquierda busca un nuevo socialismo", *Revista Dialéctica* n° 28, 1995-1996). La transvalorización de los valores ya no es un deseo. La estamos viviendo. Y ello no es obra de ningún *Übermensch* ni de los deseos de los actores sociales. La evolución de la ciencia y de la técnica está produciendo la transmutación de los valores y la relación con nuestro cuerpo. Nos parece que en *Individuo, mercado y utopía* se le da más peso a las transformaciones del mercado que a las transformaciones que operan la ciencia y la técnica sobre los medios de producción.